



DECRETO N° 2176/2017

CHIGUAYANTE, 15 NOV 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 2097 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S), DIDECO, de fecha 13 de Noviembre de 2017, en la cual solicita autorización para el cierre de la calle Miguel Grau, con la finalidad de realizar actividad "**La Primera Feria del Trueque Libro Leído 2017**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la **calle Miguel Grau**, desde la calle Orozimbo Barbosa y hasta la calle Cornelio Saavedra, el día 25 de noviembre de 2017, entre las 10:00 y las 21:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 15 NOV 2017 HORA 1200
PROCEDENCIA Alcaldia
FIRMA

DIRECCION JURIDICA CHIGTE.

FECHA.....
HORA..... 14 NOV 2017
FIRMA..... gyl